

## **ACTA DE PUBLICACION ESTADOS FINANCIEROS**

La Contadora de la Comisión Para El Esclarecimiento De La Verdad, La Convivencia Y No Repetición, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 36, del artículo 34 de la Ley 734 de 2002 y.

## CONSIDERANDO

- 1. Que el numeral 36 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002, impone como deber de todo servidor público: "Publicar mensualmente en las dependencias de la respectiva entidad, en un lugar visible y público, los informes de Gestión, resultados financieros y contables que se determinen por autoridad competente, para efectos del control social de que trata la Ley 489 de 1998 y demás normas vigentes".
- 2. Que cumplimiento del anterior marco normativo y en observancia del principio de publicación y trasparencia, la Contadora de la Comisión Para El Esclarecimiento De La Verdad, La Convivencia Y No Repetición, dispone la publicación de los Estados Financieros con corte a 31 de mayo de 2019, en la página web de la entidad.

Dada en Bogota a los treinta (30) días del mes de junio de dos mil diecinueve (2019).

ANGELA TATIANA GONZALEZ MOLINA

Contadora Publica.

T.P. 170795-T